

RESOLUCIÓN N° 132/2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.023.

Asunción, 22 de marzo de 2.023.-

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo N° 27 COMITES DE EVALUACION. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente”....; y;

CONSIDERANDO *Que*, la Dirección General de Administración y Finanzas por Memorandum DGAF N° 023/2023 de fecha 22/03/2023, a través de la cual solicita la expedición de la Resolución IPTA, en la cual se conforma de un Comité de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)

Que: la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 28/23, de fecha 22/03/2023, expresa que: del análisis realizado al expediente de referencia, colige que puesto a estudio y consideración, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia y expresa que; por lo manifestado, no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **INTEGRAR**, el Comité Permanente de Evaluación para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el **Ejercicio Fiscal 2.023**, en la siguiente forma:

- **Abg. Nadia Naime Noguez Chamas**, Funcionaria de la Dirección Administrativa
- **Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez**, Funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica
- **Lic. Hector Fabián Vera Quiñonez**, Funcionario de la Dirección Financiera
- **Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado**, Funcionario Asesor de la Presidencia.

RESOLUCIÓN N° 132 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ PERMANENTE DE EVALUACION PARA LAS CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A SER REALIZADAS POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL AÑO 2.023.

Artículo 2°.- ESTABLECER, que se nominará a un funcionario técnico, conforme a la necesidad y al tipo de llamado que se realice.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO, toda resolución anterior que se contraponga a lo establecido en ésta.

Artículo 4°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Ing. Agr. Cesar Espino
Director Secretaría General